



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE PEREIRA RDA**

A V I S A:

Que en el proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL HIPOTECARIA DE MENOR CUANTIA** promovido por el **BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860.034.313-7** en contra de **PEDRO ANTONIO LOPEZ CARDOZO C.C. 79.131.732**, radicado **66001-40-03-003-2019-00168-00**, se fijó el día **20** de **mayo** de **2022** a partir de las **09:00 a.m.** para iniciar la venta en pública subasta del siguiente bien:

Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 290-101955 ubicado en área urbana del Municipio de Pereira - Risaralda, Parque Residencial Altos de Corales Manzana 47 Urbanización Villa Olímpica Apartamento 402 Bloque 2 Etapa 2, el cual se encuentra avaluado en la suma de \$130.069.500.00 mcte.

Actúa como secuestre la señora CIELO MAR TAVERA RESTREPO, quien se puede localizar a través del número celular 3217487606; correo electrónico cielomar2163@hotmail.com.

La base del remate será el 70% del avalúo asignado al inmueble objeto de la venta y postor hábil quien previamente consigne el 40% del mismo avalúo a órdenes de este Despacho Judicial en el Banco Agrario cuenta No. 660012041003.

Los interesados en el remate deberán verificar las deudas a cargo del inmueble, tales como impuestos, servicios públicos, así como el estado general del mismo.

La licitación tendrá una duración de una (1) hora y se realizará a través de la aplicación LIFESIZE o la designada por la Rama Judicial; los interesados deberán allegar sus ofertas en sobre cerrado conforme lo señala el artículo 452 del C.G.P., el cual deberán depositar en urna que se ubicará **al ingreso del Palacio de Justicia en la fecha indicada entre las 9:00 a.m. y las 10:00 a.m.** Además, deberán informar el correo electrónico desde el cual accederán a la diligencia.

Transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia se remitirá enlace al correo electrónico de las personas que hayan realizado ofertas para que se conecten a través de la APLICACIÓN LIFESIZE o la designada por la Rama Judicial, con el fin de proceder a leer las ofertas recibidas y a la adjudicación de los inmuebles al mejor postor.

De manera excepcional, se permitirá el ingreso al Juzgado de personas interesadas en hacer postura en el remate siempre y cuando acrediten no tener acceso a ningún medio tecnológico, previa justificación presentada ante el Despacho Judicial por cualquier medio con ocho (08) días de anticipación a la celebración de la diligencia.



JUAN DAVID CORREA MONROY

Secretario